GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **9898**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 21 de noviembre de 2024

Beneficiario MUNICIPIO DE MIRANDA **Nit:** 891500841 - 6

No. C.D.P. : 4971 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 18 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio

Convenio interadministrativo: 3241 **Fecha:** 20/11/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024003190070 - DC-GSAP-CDCO-002-2024 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO: DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : GESTION SOCIAL **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.8.41.04.1500.04.2.3.2.02.02.09 - 1079	Servicios para la comunidad, sociales y personales		93.225.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica RB Estampilla Adulto Mayor		
	Clasificadores		
	--93221-1.3.3.3.20-16.0	91.275.000,00	
	--97330-1.3.3.3.20-16.0	1.950.000,00	
		Total Compromisos	$93.225.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Noviembre	$46.612.500,00
Diciembre	46.612.500,00
Valor Total Prog.	$93.225.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4971**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 18 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024003190070 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO: DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.8.41.04.1500.04.2.3.2.02.02.09 - 1079	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio-**Destinación Específica RB Estampilla Adulto Mayor **Clasificadores** --93221-1.3.3.3.20-16.0 --97330-1.3.3.3.20-16.0	1.055.307.000,00 1.033.233.000,00 22.074.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.055.307.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: SMUNOZ

ISO	Código	Versión	Fecha

CUENTA DE COBRO N° 01

LA GOBERNACION DEL CAUCA
NIT. 891580016-8

Debe a

MUNICIPIO DE MIRANDA
NIT. 891500841 - 6

La suma de **cuarenta seis millones seiscientos doce mil quinientos pesos M/CTE** ($46.612.500). Por concepto de la ejecución del **Contrato de convenio interadministrativo n.° 3241 - 2024**, cuyo objeto es **BPIN 2024003190070 - DC-GSAP-CDCO-002-2024 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO: DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Atentamente,

WALTER ZUÑIGA BARONA
C.C. 4.712.018 expedida en Miranda, Cauca
ALCALDE MUNICIPAL
Contratista

INFORME CONTRATISTA

TIPO DE INFORME				NRO. DE CONVENIO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		3241-2024	20/11/2024	30/11/2024

N° PROCESO CONTRATACION SECOP	DC-GSAP-CDCO-002-2024			
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA			
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE MIRANDA**			
NRO. DE IDENTIFICACIÓN	**891500841 - 6**			
NRO. DE CELULAR Y/O TELÉFONO	**8476013**			
CDP NRO.	**4971 DEL 18/10/2024**	**CRP No.**	**9898 DEL 21/11/2024**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**03 - 2.3.8.41.04.1500.04.2.3.2.02.02.09 -1079**			
NÚMERO DE PAGO	**1**			
VALOR POR PAGAR	**$46.612.500**			
SEGURIDAD SOCIAL	**No. PLANILLA**	Certificación	**TOTAL PAGADO**	Certificación

OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO: DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con registro BPIN 2024003190070.

JUSTIFICACIÓN

ITEM	ACTIVIDADES
1	**ALIMENTACIÓN:** Proporcionar una alimentación balanceada y acorde a los diagnósticos de salud del adulto mayor, garantizando la alimentación por medio de tres (3) raciones al día, el cual incluye: desayuno, almuerzo y cena para cada uno de los adultos mayores. Alimentación que debe ser revisada y avalada por un nutricionista de acuerdo a las condiciones de salud de los adultos mayores con la rotación de menús cada 20 días o complemento o suplemento nutricional.

ACTIVIDAD	Asistencia alimentaria a los adultos mayores beneficiarios
FECHA	**20/11/2024 al 30/11/2024**
LUGAR	Centro Vida y Centro Protección Ruby Miryam Ruiz Márquez

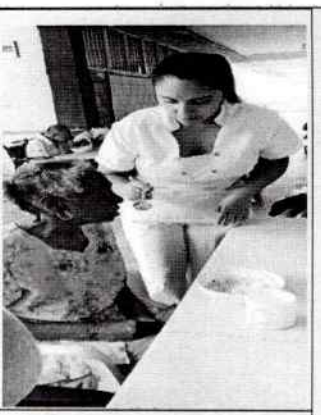
INSTITUCIONES Y/O ORGANIZACIONES NO APLICA:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

RESUMEN DEL EVENTO DESARROLLADO: Proporcione una alimentación balanceada acorde a los diagnósticos de salud de cada adulto mayor, a su vez garantice tres raciones al día en el cual se incluye desayuno, almuerzo y cena, esta fue avalada por la nutricionista y preparada según la minuta.

REGISTRO FOTOGRAFICO







2 **ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE APOYO:**
Profesional en psicología o trabajo social con 1 año de experiencia profesional y diplomado en atención integral al adulto mayor según resolución 055 de 2018

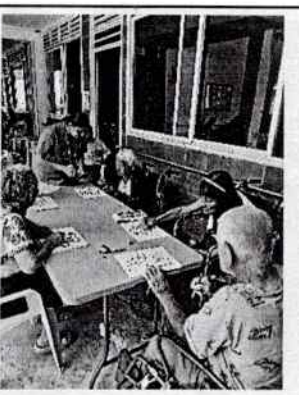
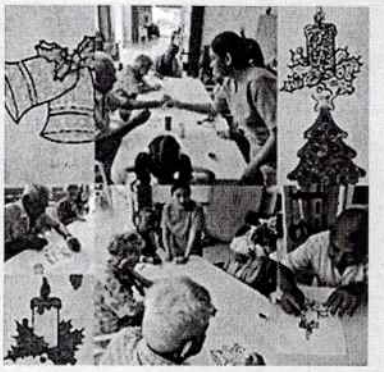
1. Valoración cognitiva, Psicoafectiva, social y de historia de vida.
2. Realizar plan personalizado de atención. "Pilar fundamental DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA" AICP
3. Atención psicosocial se realizará una (1) vez a la semana de acuerdo a los resultados del plan de atención integral basado en la persona.
4. Se realizarán actividades de manejo del estrés, relajación, mitigación y prevención del deterioro cognitivo dos (2) vez por semana.
5. Fortalecimiento del trabajo en equipo al interior de los adultos mayores a través de un taller cada 15 días fomentando el buen trato y los deberes y derechos del adulto mayor.
6. Manual del buen trato elaborado con participación de los adultos mayores y redes de apoyo.
7. Realizar actividades de buen trato en el adulto mayor dos (2) veces al mes.
8. Realizar planes de atención individual psicosocial con su respectivo seguimiento.
9. Realizar un (1) organigrama y plan de actividades del centro por siete (7) días en la semana

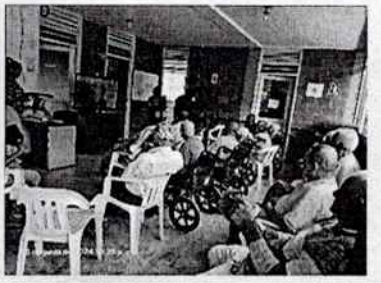
ACTIVIDAD	Orientación psicosocial y construcción de redes de apoyo
FECHA	**20/11/2024 al 30/11/2024**
LUGAR	Centro Vida y Centro Protección Ruby Miryam Ruiz Márquez

INSTITUCIONES Y/O ORGANIZACIONES NO APLICA:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

RESUMEN DEL EVENTO DESARROLLADO:
A través de la profesional en psicología se realizó valoración cognitiva, Psicoafectiva, social y de historia de vida, se realizó el plan para el bienestar integral al adulto mayor basado en el Modelo de atencion integral y centrada en la persona AICP, además, se realizaron atenciones psicosociales una vez a la semana a cada adulto mayor, al igual, se desarrollaron actividades para el manejo del estrés, relajación, mitigación y prevención del deterioro cognitivo, también, se ejecutaron capacitaciones y talleres para fortalecer el trabajo en equipo con el fin de fomentar el buen trato y reconocimiento de los deberes y derechos de los adultos mayores en conjunto con el manual o cartilla del buen trato a las personas adultas mayores, igualmente, se cumplió con el organigrama y plan de actividades del centro durante la semana en el centro

REGISTRO FOTOGRAFICO




3 **ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD**

Técnico auxiliar de enfermería o afines con un año de experiencia laboral y diplomado en atención integral para el adulto mayor según resolución 055 de 2018

1. Gestionar con la entidad prestadora de servicios de salud los servicios médicos, nutricionista, gerontólogo a cada adulto mayor que se atenderá en el momento que lo requieran.
2. Apoyar la realización del plan de manejo establecido por el profesional en fisioterapia, una vez por semana para cada adulto mayor dependiendo de la situación de salud o discapacidad que estos presentan.
3. Apoyar la gestión con la entidad prestadora de servicios de salud o particular valoración por odontología del adulto mayor con la finalidad de identificar si requiere prótesis totales o parciales garantizando la entrega de prótesis en acrílico de alto impacto y dientes biodent.
4. Realizar toma de presión arterial, talla, peso, índice de cintura cadera con el respectivo registro en formato físico y en Excel de cada adulto mayor con los avances individuales y la gestión con la respectiva EAPB e IPS según el caso.
5. Realizar una (1) jornada de podología y peluquería una vez al mes de cada adulto mayor, garantizada por el centro de protección.
6. Garantizar elementos de enfermería, entre otros según el caso.

ACTIVIDAD	Atencion primaria en salud y aseguramiento en salud
FECHA	**20/11/2024 al 30/11/2024**
LUGAR	Centro Vida y Centro Protección Ruby Miryam Ruiz Márquez

INSTITUCIONES Y/O ORGANIZACIONES NO APLICA:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

RESUMEN DEL EVENTO DESARROLLADO:

Las auxiliares de enfermería gestionaron los servicios de salud con la entidad prestadora de salud de cada adulto mayor como nutricionista, medico, odontólogo o acorde a cada necesidad,

		además, realizaron la toma de presión arterial, talla, peso, índice de cintura cadera con el respectivo registro formato físico (notas de enfermería), también, peluquearon y peinaron a cada adulto mayor y en la profesional en fisioterapia ejecuto un plan de manejo para cada adulto mayor, por tanto, se garantizaron lo elementos de enfermería necesario para el desarrollo de las funciones de los funcionarios del centro.

REGISTRO FOTOGRAFICO



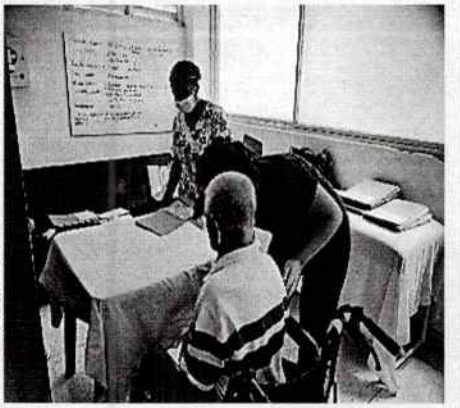












4	**CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO**	

Técnico en manualidades o ciencias agropecuarias o gerontología o afines con un (1) año de experiencia laboral y diplomado en atención integral al adulto mayor según resolución 055 de 2018.
1. Elaborar diagnóstico sobre habilidades, destrezas, gustos, preferencias, intereses, derechos e historia de vida del adulto mayor.
2. Realizar talleres de laborterapia dos (2) veces por semana con el respectivo material.
3. Realizar taller de promoción de trabajo asociativo una (1) vez cada 15 días con su respectivo plan de trabajo, garantizando los materiales.
4. Elaboración de los Planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores.
5. Realizar conversatorio sobre historias de vida, los cuales deberán garantizar el bienestar, autonomía e independencia, e incluir actividades dirigidas a mantener y fortalecer las redes de apoyo de la persona adulta mayor. Una (1) vez cada 15 días

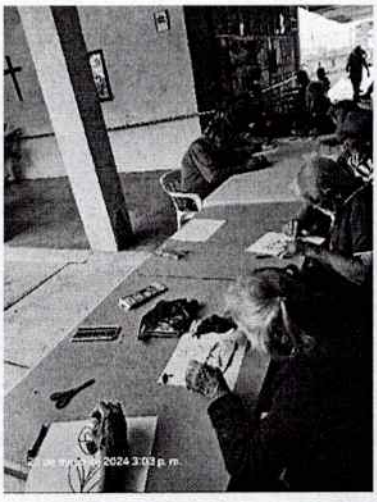
ACTIVIDAD	Capacitación en actividades productivas y promoción del trabajo asociativo
FECHA	**20/11/2024 al 30/11/2024**
LUGAR	Centro Vida y Centro Protección Ruby Miryam Ruiz Márquez

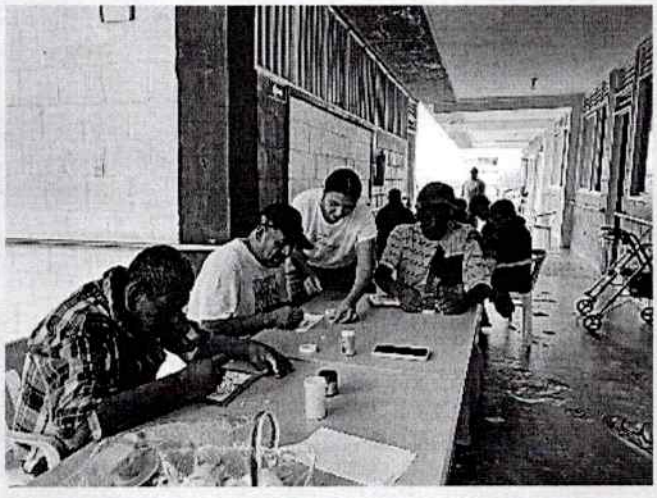
INSTITUCIONES Y/O ORGANIZACIONES NO APLICA:

ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

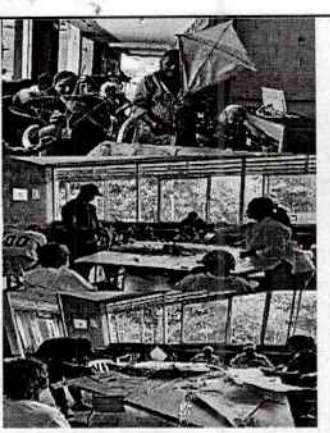
RESUMEN DEL EVENTO DESARROLLADO:
Se elaboró un diagnóstico sobre las diferentes habilidades, destrezas, gustos, preferencias, intereses de los adultos mayores, en el que a través de talleres de laborterapia y de promoción de trabajo asociativo con el respectivo material se realizaron diferentes actividades, además, se elaboró el plan de atencion integral y centrado en los adultos mayores, además, se realizó conversatorio sobre las historias de vida generando bienestar, autonomía e independencia en el que a partir de estas actividades se fortalecieron las redes de apoyo de los adultos mayores.

REGISTRO FOTOGRAFICO









5 **ACTIVIDADES DE DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN**

Técnico en actividad física o recreación o deporte o artística o música o afines con un (1) año de experiencia laboral y diplomado en atención integral al adulto mayor según resolución 055 de 2018

1. Realizar diagnóstico de actividad física aplicando fichas establecidas.
2. Realizar actividades de práctica de actividad física o cultural o danza o baile deportivo dos (2) veces por semana, garantizando la hidratación.
3. Realizar una actividad recreativa una (1) vez por semana, garantizando la hidratación.
4. Realizar plan de atención individual de actividad física, teniendo en cuenta:
 - Valoración Inicial
 - Aplicación del Par-Q y el Consentimiento informado
 - Determinación de Objetivos
 - Selección de las tareas a realizar
 - Selección de los métodos de enseñanza
 - Selección de medios a emplear. (Instalaciones equipamientos)
 - Valoración continua y final del programa de ejercicio y salud.
5. Realización de festivales de juegos. (Autóctonos – Tradicionales) Para recordar, aprender y aprovechar el tiempo libre y mejorar la habilidad mental, una (1) vez al mes.
6. Realizar caminata ecológica una (1) vez al mes.

ACTIVIDAD	Actividades de deporte cultura y recreación
FECHA	**20/11/2024 al 30/11/2024**
LUGAR	Centro Vida y Centro Protección Ruby Miryam Ruiz Márquez

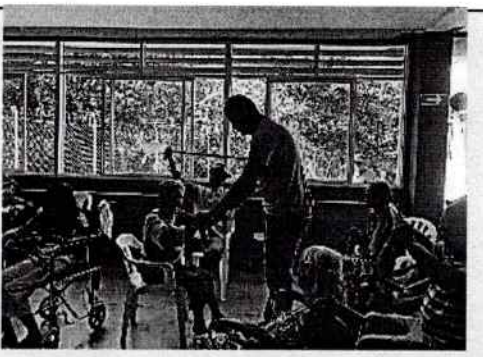
INSTITUCIONES Y/O ORGANIZACIONES NO APLICA:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

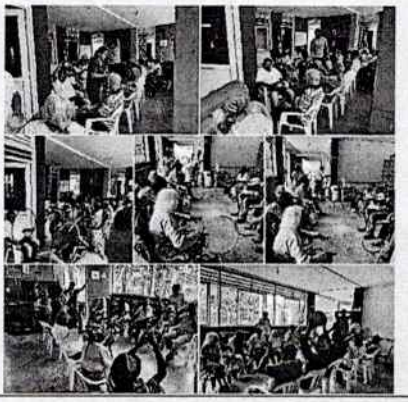
RESUMEN DEL EVENTO DESARROLLADO:

Los técnicos en deporte y recreación realizaron diagnóstico de actividad física en el que a partir de prácticas con actividades recreativas, lúdicas y deportivas, teniendo en cuenta el plan de atencion individual, también se han realizado actividades grupales con juegos tradicionales y recreativos.

REGISTRO FOTOGRAFICO









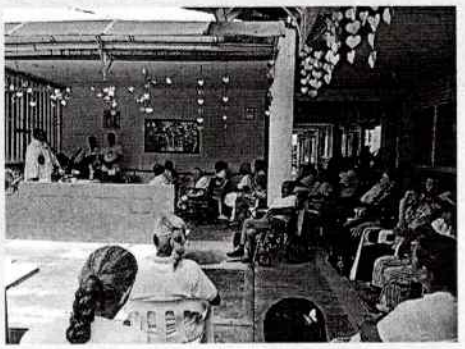
6	**ENCUENTROS INTERGENERACIONALES** Profesional en ciencias sociales o humanas o salud con 1 año de experiencia profesional y diplomado en atención integral al adulto mayor según resolución 055 de 2018. 1. Realizar un encuentro al aire libre una (1) vez al mes con adultos mayores (garantizar transporte, acompañamiento personal calificado, alimentación, recreación, caminata ecológica de acuerdo a las capacidades, lúdica, dinámicas, juegos tradicionales entre otros). 2. Realizar encuentro de celebración de fechas especiales una (1) vez al mes, garantizando la logística, recreador, entrega de dos (2) sudaderas en material de alta durabilidad, dos (2) camibusos en tela fresca debidamente marcados con logo bordado y dos (2) pares de tenis de material apto para cada adulto mayor. Institucionalizado, con su respectivo logo bordado. 3. Realizar talleres de capacitación una (1) vez a la semana, que permitan en aprendizaje y la consolidación de redes de apoyo familiar y que generen alternativas a nivel barrial, municipal y social. 4. Actualización de los procesos de atención integral al adulto mayor institucionalizado con las reuniones de los avances de los planes individuales de acuerdo a la línea trabajada una (1) vez a la semana. Con acta de reunión y actualización de los procesos en medio magnético

ACTIVIDAD	Encuentro intergeneracional
FECHA	**20/11/2024 al 30/11/2024**
LUGAR	Centro Vida y Centro Protección Ruby Miryam Ruiz Márquez

INSTITUCIONES Y/O ORGANIZACIONES NO APLICA:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA

RESUMEN DEL EVENTO DESARROLLADO:
Se realizó con el profesional en psicología en articulación con la secretaria de educación un encuentro intergeneracional para los adultos mayores, además, se realizaron actividades al aire libre con grupos de adulto mayor y actividades para consolidación de redes de apoyo familiar.

REGISTRO FOTOGRAFICO







7	SERVICIO FUNERARIO: Brindar cobertura de gastos y servicios funerarios básicos para el adulto mayor, en caso de fallecimiento se presta el servicio de traslado del cuerpo desde el lugar donde se encuentra, organización, velación, marcha fúnebre. CERTIFICACION DE FUNERARIA: se brinda cobertura de gastos y servicios funerarios para cada adulto mayor beneficiario del centro vida y centro de protección en caso de fallecimiento.



Dado en Popayán, a los 05 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

FIRMA DEL CONTRATISTA

SDS-C-060-2024

EL ALCALDE MUNICIPAL

HACE CONSTAR

Que, los funcionarios contratistas del **CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCION RUBY MIRYAM RUIZ MARQUEZ** se encuentran a **paz y salvo a la fecha por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de parafiscales**

La presente se expide a petición del interesado.

Para constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Miranda Cauca, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

WALTER ZUÑIGA BARONA
ALCALDE MUNICIPAL

Gestión Documental
Proyectó y Revisó: Alba Lucy Otero Duarte, Secretaria De Desarrollo Social
Elaboró: Maira Alejandra Vásquez Ladino, Técnico administrativo - Adscrita a la Secretaria De Desarrollo Social
Archivado en: centro vida y centro de protección

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar **acompañándolo en el desarrollo de sus metas.**

Miranda Cauca, 27 noviembre 2024

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA**, identificado(a) con NIT. **891500841** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Saldo
CUENTA DE AHORROS ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DTAL	**80900001229**	**$0**

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Miranda - Cauca

Director(a) de Servicio al Cliente No 309
Cédula No 1.114.894.267

Lina Vanessa Rengifo Escobar
Sub Gerente Comercial – OFC. Miranda 809

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971493509

(415)7707212489984(8020) 000001497149350 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 8 4 1	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE MIRANDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Miranda 4 5 5

41. Dirección principal
CL 6 5 21

42. Correo electrónico contabilidad@miranda-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 1 5 2 0	6 0 2 8 4 5 6 0 9 0	3 1 2 7 2 4 3 9 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 8 8 9 0 5 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4	2	4	8	5	2																

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 8 61. Fecha 2024 - 01 - 11 / 09 : 30: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA VALENCIA LIBARDO

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971493509

(415)7707212489984(8020) **000001497149350 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 8 4 1	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	1	
73. Fecha	1 8 8 9 0 5 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 8 8 9 0 5 0 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 8 9 0 5 0 7
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 2	2 0 2 4 0 1 1 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971493509

(415)7707212489984(8020) **000001497149350 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 8 4 1	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 7 1 2 0 1 8			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
ZUÑIGA	BARONA	WALTER		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación del CAUCA

Popayán, 04 de diciembre de 2024

Dra.
Luz Angela Reyes
Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del contrato número 3241-2024 manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, del **MUNICIPIO DE MIRANDA** Nit. **891.580.016–8**, representante Legal el señor **WALTER ZUÑIGA BARONA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.712.018 de Miranda Cauca, cuyo objeto es: "**UNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."** Acatando la información de la Circular 18 del 27 de noviembre de 2024 se autoriza tramitar el pago correspondiente a la primera cuenta mensual.

Dado en Popayán, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.

LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ
Jefe Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Proyectó: Yesica Paola Perafán Muñoz – Abogada Contratista OGSAP

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3241-2024

COOPERANTE	**GOBERNACIÓN DEL CAUCA - NIT** 891580016-8
NÚMERO DE PROCESO	DC-GSAP-CDCO-002-2024
COOPERANTE	**MUNICIPIO DE MIRANDA - NIT** 891500841-6
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO
VALOR	El valor estimado del convenio a celebrar es por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($133.178.571)**, de los cuales el Departamento del Cauca aportará el valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($93.225.000),** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4971 del 18 de octubre de 2024, y el **MUNICIPIO DE MIRANDA** aportará el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($39.953.571),** respaldado en bienes y/o servicios.
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCION PUBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** con NIT: 891.580.016–8, por una parte y por la otra, **WALTER ZUÑIGA BARONA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.712.018 de Miranda Cauca, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA,** con NIT 891500841-6 en su calidad de Alcalde, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Acuerdo No. 033 del 2 de diciembre de 2021 y quien para efectos legales del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO,** hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes consideraciones: **1.** El artículo 46 y 298 de la Constitución Política de Colombia, indican que, El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, además de la autonomía que tienen los departamentos para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio. **2.** La Ley 1276 del año 2009, *"A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida."*, autorizó a las Asambleas Departamentales, concejos distritales y municipales emitir una estampilla denominada "*Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor",* con el fin de contribuir a

la "*construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad…",* estos recursos tendrán como destino la financiación de Centros Vida. **3.** El artículo 8 de la Ley 1276 de 2009, establece *"Responsabilidad. El Gobernador o el Alcalde municipal o distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de ' desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos". **PARÁGRAFO.** Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad* **4.** Con la adopción de la Ordenanza N° 090 del 28 de noviembre de 2011 - Por medio del cual se establece la Política Pública para el Adulto Mayor del Departamento del Cauca denominada *"Por una vejez digna y humanizada",* en su literal A) del artículo 3, establece como uno de sus objetivos el de *"Implementar y coordinar desde el Orden Estatal Departamental todos los Programas y Acciones para la protección y cuidado integral de la población Adulta Mayor, logrando un cambio cultural de toda la sociedad que repercuta en un mejor trato y valoración de los adultos (as) mayores, la cual implica adoptar una percepción distinta sobre el envejecimiento y la vejes que permita una mejor calidad de vida para todos los adultos (as) mayores";* de igual manera el literal B) del artículo 3 ibídem señala la obligación de *" Brindar asistencia y protección integral, por parte del Estado a los Adultos (as) Mayores: En este ámbito, reconociendo los límites que genera la descentralización política y administrativa, se deben generar mecanismos y programas de coordinación entre los Municipios, el Departamento y la nación, que permitan la plena protección y atención de los Adultos (as) Mayores en los ámbitos de salud, Vivienda, Educación, Seguridad alimentaria, Desarrollo Económico y recreación y cultura, Deporte como áreas fundamentales para el sano desarrollo de los Adultos (as) Mayores".* **5.** Mediante Ordenanza No. 148 del 2017 se establece la "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*", la cual se catalogó como tributo de obligatorio recaudo, con el cual se pretende contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad. **6.** Con esto la Gobernación Departamental del Cauca da respuesta a los lineamientos establecidos en la Ley 1276 de 2009 y Ley 1850 de 2017, donde se establecen las medidas de protección al adulto mayor en Colombia; además de propiciar espacios donde las personas mayores puedan disfrutar de una serie de actividades que posibiliten el mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de vida; en virtud de ello la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales en cabeza del programa Departamental de Adulto Mayor ha venido dando un acompañamiento continúo a los 42 municipios, respecto de la correcta inversión de los recursos percibidos con la estampilla pro adulto mayor, tanto del 30% para los adultos mayores que requieren atención 24 horas en los centros de protección y el 70% de la inversión de los recursos para programas, planes y proyectos que promuevan estilos de vida saludables y funcionamiento de los centros vida en los municipios donde estos funcionan de manera pública, con el fin de atender las principales necesidades que afectan a este sector poblacional. **7.** En virtud de ello la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, a efectos de suplir dichas necesidades ha formulado el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÒN INTEGRAL PARA DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PUBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, viabilizado con código BPIN 2024003190070, el cual tiene como prioridad brindar un mayor acceso a los servicios de la "*Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor*", tal como lo establece el Decreto Reglamentario **No. 0556-05-2018**, por el cual se regula el procedimiento y requisitos para acceder a los recursos de dicha tasa parafiscal, con el que se busca responder a las necesidades que actualmente padece la población de adultos mayores en el Departamento del Cauca, aumentando la

cobertura de servicios que promueven el envejecimiento activo y saludable. **8.** El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 Convenios o Contratos interadministrativos establece que, la modalidad de selección para la contratación entre entidades es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 ibídem, cuando la totalidad del presupuesto estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales. **9.** La propuesta presentada por el **MUNICIPIO DE MIRANDA,** cumple con las actividades, especificaciones establecidas y obligaciones en el proyecto y los estudios previos. 10. Por medio de la Resolución 08353 - 10 - 2024 que justifica la contratación directa para la realización del convenio interadministrativo con El Municipio. 11. La Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente convenio interadministrativo, en consecuencia, de las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente convenio que se rige por lo establecido en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".**CLÁUSULA SEGUNDA COMPROMISOS DE LOS COOPERANTES:** La atención integral en el centro de bienestar de adulto comprende los siguientes aspectos de conformidad con las actividades descritas a continuación**:**

ITEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD ADULTOS MAYORES ATENDIDOS
1	**ALIMENTACIÓN:** **Proporcionar una alimentación balanceada y acorde a los diagnósticos de salud del adulto mayor, garantizando la alimentación por medio de tres (3) raciones al día, el cual incluye: desayuno, almuerzo y cena para cada uno de los adultos mayores. Alimentación que debe ser revisada y avalada por un nutricionista de acuerdo a las condiciones de salud de los adultos mayores con la rotación de menús cada 20 días o complemento o suplemento nutricional.**	**25**
2	**ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y PROMOCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE APOYO:** **1. Valoración cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.** **2. Realizar plan personalizado de atención. "Pilar fundamental DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA" AICP** **3. Atención psicosocial se realizará una (1) vez a la semana de acuerdo a los resultados del plan de atención integral basado en la persona** **4. Se realizarán actividades de manejo del estrés, relajación, mitigación y prevención del deterioro cognitivo dos (2) veces por semana.** **5. Fortalecimiento del trabajo en equipo al interior de los adultos mayores a través de un taller cada 15 días fomentando el buen trato y los deberes y derechos del adulto mayor.** **6. Manual del buen trato elaborado con participación de los adultos mayores y redes de apoyo** **7. Realizar actividades de buen trato en el adulto mayor dos (2) veces al mes** **8. Realizar planes de atención individual psicosocial con su respectivo seguimiento.** **9. Realizar un (1) organigrama y plan de actividades del centro por siete (7) días en la semana.**	**25**
3	**ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y ASEGURAMIENTO EN SALUD** **1. Gestionar con la entidad prestadora de servicios de salud los servicios médicos, nutricionista, gerontólogo a cada adulto mayor que se atenderá en el momento que lo requieran.** **2. Apoyar la realización del plan de manejo establecido por el profesional en fisioterapia, una vez por semana para cada adulto mayor dependiendo de la situación de salud o discapacidad que estos presentan**	**25**

	3. Apoyar la gestión con la entidad prestadora de servicios de salud o particular valoración por odontología del adulto mayor con la finalidad de identificar si requiere prótesis totales o parciales garantizando la entrega de prótesis en acrílico de alto impacto y dientes biodent 4. Realizar toma de presión arterial, talla, peso, índice de cintura cadera con el respectivo registro en formato físico y en Excel de cada adulto mayor con los avances individuales y la gestión con la respectiva EAPB e IPS según el caso. 5. Realizar una (1) jornada de podología y peluquería una vez al mes de cada adulto mayor, garantizada por el centro de protección. 6. Garantizar elementos de enfermería, entre otros según el caso.	
4	**CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO** 1. Elaborar diagnóstico sobre habilidades, destrezas, gustos, preferencias, intereses, derechos e historia de vida del adulto mayor. 2. Realizar talleres de laborterapia dos (2) veces por semana con el respectivo material. 3. Realizar taller de promoción de trabajo asociativo una (1) vez cada 15 días con su respectivo plan de trabajo, garantizando los materiales. 4. Elaboración de los Planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores 5. Realizar conversatorio sobre historias de vida, los cuales deberán garantizar el bienestar, autonomía e independencia, e incluir actividades dirigidas a mantener y fortalecer las redes de apoyo de la persona adulta mayor. Una (1) vez cada 15 días.	25
5	**ACTIVIDADES DE DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN – ENCUENTROS INTERGENERACIONALES** 1. Realizar diagnóstico de actividad física aplicando fichas establecidas. 2. Realizar actividades de práctica de actividad física o cultural o danza o baile deportivo dos (2) veces por semana, garantizando la hidratación. 3. Realizar una actividad recreativa una (1) vez por semana, garantizando la hidratación 4. Realizar plan de atención individual de actividad física, teniendo en cuenta 1. Valoración Inicial 2. Aplicación del Par -Q y el Consentimiento informado, 3. determinación de Objetivos, 4. Selección de las tareas a realizar, 5. Selección de los métodos de enseñanza, 6. Selección de medios a emplear. (Instalaciones equipamientos), 7. Valoración continua y final del programa de ejercicio y salud 5. 5. Realización de festivales de juegos. (Autóctonos – Tradicionales) Para recordar, aprender y aprovechar el tiempo libre y mejorar la habilidad mental, una (1) vez al mes 6. 6. Realizar caminata ecológica una (1) vez al mes 7. Realizar un encuentro al aire libre una (1) vez al mes con adultos mayores (garantizar transporte, acompañamiento personal calificado, alimentación, recreación, caminata ecológica de acuerdo a las capacidades, lúdica, dinámicas, juegos tradicionales entre otros) 8. Realizar encuentro de celebración de fechas especiales una (1) vez al mes, garantizando la logística, recreador, entrega de dos (2) sudaderas en material de alta durabilidad, dos (2) camibusos en tela fresca debidamente marcados con logo bordado y dos (2) pares de tenis de material apto para cada adulto mayor. institucionalizado, con su respectivo logo bordado. 9. Realizar talleres de capacitación una (1) vez a la semana, que permitan el aprendizaje y la consolidación de redes de apoyo familiar y que generen alternativas a nivel barrial, municipal y social. 10. 4. Actualización de los procesos de atención integral al adulto mayor institucionalizado con las reuniones de los avances de los planes individuales de acuerdo a la línea trabajada una (1) vez a la semana. Con acta de reunión y actualización de los procesos en medio magnético.	25
6	**SERVICIO FUNERARIO** 1. Brindar cobertura de gastos y servicios funerarios básicos para el adulto mayor, en caso de fallecimiento se presta el servicio de traslado del cuerpo desde el lugar donde se encuentra, organización, velación, marcha fúnebre.	25

a) **CLAUSULA TERCERA: TÉRMINO DE DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONVENIO:** El valor estimado del convenio a celebrar es por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($133.178.571)**, de los cuales el Departamento del Cauca aportará el valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($93.225.000)**, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4971 del 18 de octubre de 2024, y el **MUNICIPIO DE MIRANDA** aportará el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($39.953.571),** respaldado en bienes y/o servicios. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE DESEMBOLSO DE APORTES:** El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** desembolsará al **MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA**, los recursos por valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($93.225.000),** de la siguiente manera: Una primera acta parcial a treinta (30) de noviembre de 2024, por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($46.612.500)**, y un acta final por valor **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($46.612.500). CLÁUSULA SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** el valor del aporte del Departamento del Cauca se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4971 de 18 octubre de 2022. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA: a)** Realizar el aporte de contrapartida conforme a la propuesta técnica presentada. **b)** Realizar todas las actividades de acuerdo con lo establecido dentro del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÒN INTEGRAL PARA DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, viabilizado con código BPIN 2024003190070, **C)**. Ejecutar los recursos aportados por el Departamento exclusivamente en el desarrollo y ejecución del convenio a través del Municipio de Miranda. **d)** Cumplir a cabalidad con la ejecución del objeto y con todas las obligaciones que de él se deriven en términos de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia. **e)** Recibir y administrar de manera adecuada los recursos aportados. **f)**. Mantener los recursos entregados como producto del convenio, separados de los propios recursos y de los demás que se encuentre administrando. **g)** Llevar la contabilidad de los recursos entregados de manera independiente y discriminada para cada uno de los pagos. **h)** Restituir a las partes, el saldo de los recursos aportados de capital y los rendimientos financieros que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación y liquidación del convenio, en el mismo porcentaje de participación. **i)** Aportar su experiencia administrativa, operativa, técnica para el cumplimiento del convenio. **j)** Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, caja de compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia. **k)** Contar con el personal idóneo y competente el cual deben cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos del Convenio. **l)** Informar oportunamente al supervisor del convenio, sobre las irregularidades o incumplimiento de parte de alguno de los profesionales contratados o de las dificultades presentadas durante la ejecución del convenio. **m)** Presentar al supervisor del convenio, los informes financieros, contables y de gestión sobre la ejecución del convenio con sus respectivos soportes. Este informe debe incluir aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal. **n)** Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del proyecto, un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y las buenas prácticas ambientales. **o)** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio, y de las

exigencias legales entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen. **p)** Atender durante la vigencia del convenio todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del convenio y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto convenido. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** El Departamento del Cauca a través de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales tendrá las siguientes obligaciones: **a.** Aportar el recurso para el convenido. **b.** Ejercer la supervisión del convenio. **c.** Hacer el seguimiento técnico y administrativo a la ejecución del objeto del convenio y de los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto del convenio y que se cumplan dentro de los términos establecidos. **d.** Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades. **CLAUSULA OCTAVA: INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:** En ningún caso, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA contraerá obligación laboral con las personas que el MUNICIPIO vincule para la ejecución del presente convenio. **CLAUSULA NOVENA: PROHIBICION DE CESION Y SUSTITUCIÓN: EL MUNICIPIO** no podrá ceder ni sustituir a ningún título a persona natural o jurídica, las obligaciones adquiridas mediante el mismo sin la previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. CLAUSULA DECIMA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO-.** El presente Convenio se termina: **a.** Por incumplimiento del objeto contractual y su alcance**; b.** Por mutuo acuerdo de las partes; **c.** Por expiración del plazo; **d.** Por incumplimiento de uno o cualquiera de los compromisos adquiridos por las partes derivados de este Convenio; **e.** Por las demás señaladas en la ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA-.** En caso de mora o incumplimiento del objeto del presente convenio **EL MUNICIPIO** deberá pagar a favor del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total estimado del presente convenio, pago este, que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, ni del cumplimiento de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. - EL MUNICIPIO** mantendrá´ indemne al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y omisiones ocasionadas por el mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL MUNICIPIO** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley (artículo 8 de la ley 80 de 1993). En el evento en que llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL MUNICIPIO**, este cederá el convenio previa autorización escrita de DEPARTAMENTO DEL CAUCA o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUPERVISIÓN-. El Departamento del CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente convenio a través del Profesional Universitario Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través del Profesional Universitario Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca, podrá´ modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá´ las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y ADICIONES-.** Se declara expresamente que, por el presente Convenio, previo acuerdo entre las partes y conforme a las formalidades legales dispuestas para tal fin, podrá´ ser modificado, adicionado o aclarado, sin que ello implique modificación en su objeto. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: PAGO DE APORTES EN SALUD Y PENSIONES-.** Será obligación del municipio cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, así´ como con lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando hubiere lugar. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN-.** El presente Convenio se liquidará

dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente. **CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL -.** Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Popayán y como lugar de ejecución el municipio de Miranda - Cauca. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA:** Por tratarse de un convenio interadministrativo, es decir celebrado entre dos entidades de derecho público, se prescinde de la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN-.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
No. DE CONTRATO	**3241-2024**		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	**9898 del 21 de noviembre de 2024**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor del presente convenio es hasta **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($133.178.571),** de los cuales el Departamento del Cauca aportará el valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($93.225.000)** y el **MUNICIPIO DE MIRANDA** aportará el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($39.953.571)**		
PLAZO DEL CONTRATO	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO**		
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE MIRANDA– R.L. WALTER ZUÑIGA BARONA**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	**891500841-6** **4.712.018**	**EXPEDIDA EN**	
SUPERVISOR	**LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ**		
NIVEL PROFESIONAL	**Profesional Universitario**	**DESPACHO**	**Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.**

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS EN 10 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En Popayán, a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de 2024, se reunieron: La Dra. **LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ,** Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca, Supervisora por parte del Departamento y el señor **WALTER ZUÑIGA BARONA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.712.018 de Miranda Cauca, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA,** con NIT 891500841-6 y quien en adelante se denominará la contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

1. Póliza No.: No aplica
2. Certificado de aprobación de póliza de fecha: NO APLICA
3. Registro Presupuestal No: **9898 del 21 de noviembre de 2024.**
4. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (X).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA
Luisa María Castillo H. Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales	

Proyectó: Carmen Elisa Pillimue – Abogada Contratista OGSA

Gobernación del Cauca
Gestión Organizacional
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Popayán
Teléfonos: (057 +2) 8242121
gestionorganizacional@cauca.gov.co